

Jueves, 30 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

EDICTO. Aprobación Modificación Presupuestaria n.º 04/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 04/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Pueblonuevo de Miramontes, 23 de diciembre de 2021

Julio Muñoz Lucero

ALCALDE - PRESIDENTE

